

PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA, AMPLIACION MAYOR A 100 m2 , ALTERACION REPARACION O RECONSTRUCCION 1/3

DIRECCION DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
REGION : DEL MAULE

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
6
FECHA DE APROBACION
1 de marzo de 2011
BOLSA I
[REDACTED]

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 115 su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4.25.1.8. **Nº 33 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2011**
- D) El certificado de Informaciones Previas Nº de fecha
- E) El Anteproyecto de Edificación Nº Vigente, de fecha (cuando corresponda)
- F) La declaración del Revisor independiente que señala que la Obra en cuestión se ajusta íntegramente al Anteproyecto de Edificación aprobado (cuando corresponda)
- G) El Informe Favorable de Revisor Independiente Nº de fecha (cuando corresponda)
- H) El Informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº de fecha (cuando corresponda)
- I) Otros (especificar)

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso para **CONSTRUCCION** un (1) con una superficie edificada de 50,22 m2
CONSTRUCION ALTERNATIVA RESERVADE PARA EDIFICIOS, CASAS, VIVIENDAS
 y de UN (1) pisos de altura, destinado a **VIVIENDA** ubicada en [REDACTED]
 Lote Nº Manzana localidad o loteo [REDACTED]
 sector **RURAL** zona del Plan Regulador [REDACTED]
SUMANDO O PERDIDO COMUNAL O INTERCOMUNAL
 aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionadas en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba (MANTENER O PERDER)
 Los beneficios del D.F.L. Nº 2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
BENEFICIOS DE FUSION DE TERRENOS, PROYECCION DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMÓNICO, LEY 19.637 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin trámite (CUANDO CORRESPONDA)
- 5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
ROSA HERMINIA CONTRERAS VIDAL	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCION			CLASIFICACION	Nº
			C-4	65.67
PRESUPUESTO			\$ 6.554.391	
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES		1.50%	\$	98.316
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-)	\$	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	\$	98.316
			(-)	
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M Nº	FECHA:	(-)	\$
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M Nº	FECHA:	(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M Nº	FECHA:	(-)	\$
TOTAL A PAGAR				\$ -
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº		FECHA	
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA	

NOTAS: REBAJA UN 100% SEGÚN DECRETO Nº 178 DE FECHA 22/02/2011

EXIMASE DEL PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES EN ATENCION A LO SIGUIENTE:

1) DECRETO SUPREMO Nº 150 DEL 27 DE FEBRERO DE 2010 QUE DECLARA ZONA DE CATASTROFE LAS REGIONES DE VALPARAISO, O'HIGGINS, MAULE Y BIO BIO.



DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
CLAUDIA BERRIOS NILO
INGENIERO CONSTRUCTOR